



Resolución Ministerial

N° 395-2016-MC

Lima, 14 OCT. 2016

VISTO; el Proveído N° 006987-2016/VMPCIC/MC de fecha 5 de octubre de 2016, del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento s/n de fecha 4 de octubre de 2016, el señor Carlos Pareja, Embajador del Perú en los Estados Unidos de América, cursa invitación a la licenciada Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General (e) de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, para que participe en la audiencia ante el Comité Asesor sobre Propiedad Cultural del Departamento de Estado, que evaluará el nivel de cumplimiento y la conveniencia de renovar el Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno del Perú y el Gobierno de los Estados Unidos de América, relativo a la imposición de restricciones de importación sobre material arqueológico de las culturas prehispánicas y cierto material etnológico del periodo colonial del Perú, para el periodo 2017-2021; evento que se llevará a cabo el 25 de octubre de 2016 en la ciudad Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, asimismo, se precisa que la citada misión diplomática correrá con los gastos de pasaje aéreo y alojamiento derivados de la participación antes citada;

Que, a través del Informe N° 000142-2016/DGDP/VMPCIC/MC de fecha 4 de octubre de 2016, la Directora General (e) de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, señala que el instrumento internacional mencionado precedentemente, fue suscrito por primera vez el año 1997, representado el convenio bilateral sobre este tema de cumplimiento más exitoso al haber permitido la repatriación durante su vigencia de aproximadamente 1,263 bienes culturales, muchos de ellos de especial importancia para el país; asimismo, se indica que cada quinquenio debe exponerse ante el Comité Asesor citado la situación actual de las afectaciones a nuestro patrimonio cultural, especialmente aquellas relacionadas con el tráfico ilícito de bienes culturales y los delitos conexos, así como las medidas que ha tomado el Perú para proteger su patrimonio cultural frente a estas infracciones, esto con el propósito de sustentar la necesidad de la renovación del citado Memorándum de Entendimiento, a fin de resguardar con mayor eficacia los vestigios materiales de nuestra historia;

Que, conforme a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, este último tiene como áreas programáticas de acción, el Patrimonio Cultural de la Nación, Material e Inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la Nación;

Que, de acuerdo al artículo 71 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, es el órgano de línea que tiene a su cargo la protección, defensa, recuperación, repatriación, vigilancia y custodia de los bienes integrantes pertenecientes al patrimonio cultural de la Nación;



Que, a través del Memorando N° 002436-2016/OGRH/SG/MC de fecha 11 de octubre de 2016, el Director General de la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a la participación de la funcionaria antes citada en el evento en mención;

Que, en vista de la importancia del referido evento y el interés nacional de participar en el mismo, se estima conveniente autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la licenciada Blanca Margarita Alva Guerrero, para los fines antes señalados;

Que, de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprobó las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Con el visado de la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, la Secretaria General, el Director General de la Oficina General de Recursos Humanos y la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la licenciada Blanca Margarita Alva Guerrero, Directora General (e) de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 23 al 26 de octubre de 2016, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la comisionada indicada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Regístrese y comuníquese.



JORGE NIETO MONTESINOS
Ministro de Cultura

